



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1614-R-UNICA-2026

Ica, 23 de setiembre del 2026



VISTO:

El Informe N° 936-2026-OAJ-UNICA, Oficio N° 506-2026-URH/DIGA-UNICA y Resolución Rectoral N° 299-R-UNICA-2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 299-R-UNICA-2026 de fecha 17 de febrero del 2026, en su artículo 2 otorga la PENSIÓN PROVISIONAL DE VIUDEZ, a favor de la señora Anacleta Cabezas de Salcedo, ascendente a la suma de S/1,130.00 soles, por el régimen de pensiones DL 20530, a partir del 16 de setiembre de 2025;

Que, la señora Anacleta Cabezas de Salcedo presenta su solicitud para actualización de sus nombres y apellidos en la Resolución Rectoral N° 299-R-UNICA-2026, en cuanto a la actualización de su Documento Nacional de Identidad; por figurar en la citada resolución "de Salcedo" debiendo ser "Barrientos Vda. De Salcedo";



Que, mediante Oficio N° 506-2026-URH/DIGA-UNICA del 8 de setiembre del 2026, la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 0523-2026-RyP/URH-DGA-UNICA Remuneraciones y Pensiones eleva lo solicitado por la señora Cabezas, con la finalidad que se rectifique de la siguiente manera:

- **Dice (nombre consignado en la R.R. N° 299-R-UNICA-2026)**
ANACLETA CABEZAS DE SALCEDO
- **Debe decir (Nombre actualizado según DNI electrónico)**
ANACLETA CABEZAS BARRIENTOS VDA. DE SALCEDO

Que, con Informe N° 936-2026-OAJ-UNICA del 18 de setiembre del 2026, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA, que resulta procedente rectificar la Resolución Rectoral N° 299-R-UNICA-2026 conforme al numeral 201.1 del artículo 201 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con D.S. 006-2026-JUS, debiendo consignarse como nombre de la beneficiaria ANACLETA CABEZAS BARRIENTOS VDA. DE SALCEDO, manteniéndose vigentes los demás extremos de la citada resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECTIFICAR** en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 299-R-UNICA-2026 de fecha 17 de febrero del 2026, en el extremo que nombran a Anacleta Cabezas de Salcedo debiendo ser **ANACLETA CABEZAS BARRIENTOS VDA. DE SALCEDO**.

Artículo 2°.- **RATIFICAR**, en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 299-R-UNICA-2026 de fecha 17 de febrero del 2026.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL